

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**25744** REAL DECRETO 2002/1986, de 25 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Manuel de la Puente Sicre.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Manuel de la Puente Sicre, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día 2 de julio de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**25745** ORDEN Delegada número 400/38774/1986, de 16 de septiembre, del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, por la que se convocan los premios «Virgen del Carmen» para el año 1987.

Excmos Sres. y Sres.: La Armada española, en cumplimiento de las funciones fijadas al Patronato de Premios «Virgen del Carmen», convoca los correspondientes a 1987. En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la Orden número 1061/1977, a propuesta de dicho Patronato dispongo:

Se convoca concurso para la adjudicación de los premios correspondientes al año 1987, en los siguientes términos:

1. Premios.

1.1 Premio «Doce de Octubre» (600.000 pesetas).

Para el mejor trabajo sobre los descubrimientos españoles y facetas derivadas de los mismos que estudien y reflejen la proyección marítima hispana en Ultramar.

El libro, de ser inédito, y previo acuerdo con su autor, podrá ser editado por el Servicio de Publicaciones de la Armada (Editorial Naval).

1.2 Premio «Del Mar» (500.000 pesetas).

Para el mejor trabajo que en cualquier manifestación literaria, histórica, científica, jurídica o humanística contemple o relacione la vinculación de España al mar.

1.3 Premio «Elcano», de periodismo (300.000 pesetas).

Para el mejor artículo, reportaje o colección de los mismos, guión o serie de guiones de radio o televisión que estimule el fervor marítimo en España.

1.4 Premio «Universidad» (300.000 pesetas).

Para el alumno o grupo de alumnos españoles de Centro de Enseñanza Superior que presente el mejor trabajo relacionado con el mar en cualquiera de sus aspectos.

1.5 Premio «Alforjas para la Poesía» (50.000 pesetas).

Al mejor poema o colección de poemas inéditos de exaltación al mar.

1.6 Premio «Asociación de Navieros Españoles» (ANAVE) (150.000 pesetas).

Al mejor estudio presentado en forma de artículos, reportajes o serie de guiones de radio o televisión sobre prevención de accidentes en la Marina Mercante.

1.7 Premio «Juventud Marinera».

Un viaje de Cádiz a Canarias o viceversa, patrocinado por la Compañía Transmediterránea, para el alumno español de Enseñanza General Básica o Bachillerato, de edad comprendida entre los diez y los diecisiete años, que presente los mejores trabajos sobre lo que significa para España la Marina en sus cuatro vertientes: Militar, mercante, pesquera y deportiva. El alumno premiado podrá ir acompañado de un familiar o, en su defecto, de la persona que designe el Director del Centro.

1.8 «Diploma de Honor».

Para la persona o Entidad que se haya destacado por sus actividades de vinculación al mar en cualquier aspecto o que hayan fomentado de modo notorio los intereses marítimos españoles.

2. Normas para la adjudicación de premios.

2.1 Los concursantes deberán solicitarlo por escrito en instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Patronato de Premios «Virgen del Carmen», acompañada de tres ejemplares de los trabajos que presenten, necesariamente escritos en español, que deberán tener entrada en el Registro General del Cuartel General de la Armada antes del 15 de mayo de 1987, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

Los comprendidos en los puntos 1.3 y 1.6 deberán haber sido publicados o, en su caso, difundidos en el período comprendido entre el 15 de mayo de 1986 y el 15 de mayo de 1987. En aquellos casos que lo precisen deberá acreditarse la fecha de su publicación.

2.3 Los trabajos que concursen al premio «Universidad», tendrán una extensión no inferior a 200 folios, a dos espacios y a una sola cara. Serán preferidos los que hayan sido redactados como consecuencia de una labor de seminario, y deberán acreditarse en todo caso su condición de universitario.

2.4 En el poema o colección de poemas que concursen al premio «Alforjas para la Poesía» será de libertad del poeta la elección del metro, forma y firma. Dichos trabajos deberán ir firmado por sus autores y no tendrán necesariamente que ser presentados por instancia.

Los trabajos que opten al premio «Juventud Marinera» tendrán un mínimo de 10 folios, a dos espacios y una sola cara. Se enviarán acompañados de una certificación del Director del Centro a que pertenezcan los alumnos.

2.5 El Patronato estudiará y, en su caso, admitirá las propuestas que por parte de las personas físicas o jurídicas reconocidas se formulen para la concesión del Diploma de Honor del punto 1.8 de la presente convocatoria, con aportación de los datos que estime convenientes debidamente justificados. Dicha solicitud deberá hacerse necesariamente por escrito y el plazo de la misma es idéntico que para los restantes premios.

2.6 La concesión de los premios se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» de 16 de julio de 1987. El acto de entrega de premios así como el lugar y fecha del mismo será comunicado por el Patronato a los galardonados, salvo en casos justificados, a juicio del Patronato, los premiados deberán recoger personalmente sus galardones en el acto de entrega.

2.7 El fallo del Patronato será inapelable. Los premios podrán ser divididos o declarados desiertos; en este último caso podrán aplicarse los fondos de éstos para aumentar la dotación de los demás o se reservarán para incrementar los del año siguiente.

2.8 Los trabajos deberán venir correctamente presentados y no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. SS.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

Exmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**25746** ORDEN de 3 de septiembre de 1986, de ejecución de sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de apelación contra la sentencia de la Audiencia Nacional, sobre aprobación de Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Barcelona (sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 25 de mayo de 1983).

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en 25 de mayo de 1983, en el